

## ACTA DE INSPECCION

---

Dr. D. [REDACTED] acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como Inspector para el Control y Seguimiento de Instalaciones Radiactivas, Rayos-X médicos y Transporte de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del Territorio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día trece de mayo de dos mil once en el Hospital Universitario Son Espases, con [REDACTED] sito en la carretera [REDACTED] de Palma. Mallorca.

- Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de Medicina Nuclear cuya autorización de funcionamiento le fue concedida el veintitrés de febrero de dos mil once.

- Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

- Que la Inspección fue recibida por la Dra. Dña. [REDACTED] Jefa del Servicio Medicina Nuclear y por D. [REDACTED] jefe de Servicio de Protección Radiológica y Física Médica, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

- Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- Que la instalación ha sido construida de acuerdo con la memoria presentada por

- Que se ha procedido a señalar las zonas pendientes de acuerdo con el siguiente criterio:

#### SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR

Aseos inyectados	:Zona Vigilada
Sala espera pacientes ambulatorios inyectados	:Zona Controlada
Sala espera pacientes encamillados inyectados	:Zona Controlada
Sala de inyección	:Zona Controlada
Sala de preparación de dosis y marcaje celular	:Zona Controlada
Almacén de residuos radiactivos	:Zona Vigilada
Sala de recepción y almacenamiento de material radiactivo	:Zona controlada
Almacén de fuentes radiactivas	:Zona Vigilada
Sala de descontaminación	:Zona Vigilada
Salas gammacámaras 1, 2 y 3	: Zona Controlada
Salas de control gammacámaras 1, 2 y 3	:Zona Vigilada
Sala tomógrafo PET/CT	:Zona Controlada
Sala de control tomógrafo PET/CT	:Zona Vigilada
Salas PET de inyección y reposo 1, 2 y 3	:Zona Controlada
Gammateca PET	:Zona Controlada
Aseos pacientes / descontaminación PET	: Zona Vigilada

#### SERVICIO DE TERAPIA METABÓLICA

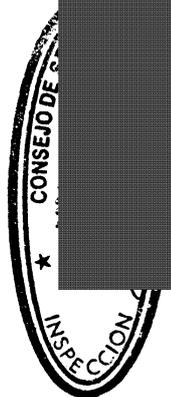
Habitaciones de terapia 1, 2, 3 y 4:	Zona de Permanencia Limitada
Almacén de residuos	: Zona Vigilada
Sala de descontaminación	: Zona Vigilada
Gammateca	: Zona Controlada
Zona de control	:Zona Vigilada

#### ALMACÉN DE RESIDUOS RADIATIVOS

Zona depósitos residuos líquidos	:Zona Controlada
Zona residuos sólidos alta energía:	Zona Vigilada

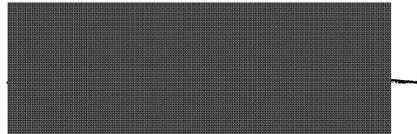
Zona residuos sólidos baja energía: Zona Vigilada

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, Real Decreto 793/2001 y para dar cumplimiento al artículo 39.3 del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y del Acuerdo entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares del treinta y uno de Mayo de 1985, la entrada en vigor del mencionado acuerdo de fecha tres de Abril de 1987, la posterior revisión y ampliación del acuerdo de fecha 27 de Julio de 1989, y el Real Decreto 111/1995, de 27 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en materia de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Palma de Mallorca en la Conserjería de Comercio, Industria y Energía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a dieciséis de mayo de dos mil once.



**TRAMITE.**- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado del Servicio de Medicina Nuclear, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFORME CON EL CONTENIDO DEL ACTA



17 de mayo de 2011  
JEFE SPR  
HOSPITAL SON ESPASES

Diligencia

El titular no presenta alegaciones y está conforme con el contenido del acta

En la fecha a 17 de mayo de 2011

Fdo

